ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO No. 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ANÁLISIS DEL SECTOR

"068 – 051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital."

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Contenido

I. Análisis del Mercado 2
a. Aspectos Generales y Económicos 4
b. Aspectos Técnicos 7
c. Aspectos Legales 7
II. Análisis de la Demanda 8
a. Contrataciones previas de la entidad 8
b. Histórico de contrataciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio. 9
III. Análisis de la Oferta 10

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en la Subsección 6, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, analizará los aspectos generales del mercado, aspectos económicos, de orden internacional, técnico y legal, etc., que enmarcan la siguiente contratación:

OBJETO: "068 – 051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud".

I. Análisis del Mercado

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación corresponde a la adquisición de elementos de protección personal y de atención a emergencias, a continuación, se analizarán algunas generalidades del sector de la economía (industrial manufactura) al cual pertenece dicha contratación.

A través del presente contrato se requiere la adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias, de manera que se le pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente respecto al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuya orientación es principalmente hacia la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores y que además tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

La Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, como cabeza del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en desarrollo de su marco normativo, requiere adquirir elementos de protección personal (EPP) para suministrarlos a los trabajadores de las áreas administrativas de manejo de archivo, Laboratorio de Salud Pública y Mantenimiento, permitiéndoles desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal.

En efecto, el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 establece que *"Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:*

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;

2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,
5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores".

La Ley 9 de 1979 en su artículo 122, señala que "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo".

Se sugiere por su parte, en el artículo 123 de la citada norma que "los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno".

La Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", define en su artículo 176 que *"En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario".*

De conformidad con lo expuesto en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la Secretaría Distrital de Salud, se estableció que la mayor cantidad y peligro de riesgos reales o potenciales se encuentra en las áreas de Laboratorio de Salud Pública, Vigilancia en Salud Pública, áreas de archivo y de mantenimiento ya que son áreas operativas que desempeñan tareas críticas, en las cuales se ven involucrados factores de riesgo químicos, físicos, biológicos, mecánicos, entre otros.

Por otro lado, el artículo 11 numeral 7 de la Resolución 1016 de 1989 establece que dentro de las principales actividades del programa de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra "Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales."

De conformidad con lo expuesto, resulta claro que tanto la adquisición de elementos de protección personal como los de atención de emergencias en lo relacionado con el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, son parte integral del Programa de Gestión de Seguridad Industrial del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 614 de 1984.

a. Aspectos Generales y Económicos

Sector Industrial:
Durante lo corrido del año 2018, 30 de las 39 actividades industriales registraron variaciones positivas en la producción real de la industria manufacturera.
Al revisar los comparativos año corrido 2018 y año corrido 2017 se observa que las industrias que aportaron de forma positiva a la variación del sector fueron principalmente fabricación de productos de caucho con un 18.6%, Fabricación de carrocerías para vehículos automotores y remolques con un 16.7%, Fabricación de otros tipos de Equipo de transporte con un 10.3%, Elaboración de cacao, chocolate y otro tipo de confitería con un 8.3% y fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos en un 7.6%.

Durante el mismo periodo comparativo las industrias que aportaron de forma negativa a la variación anual de la producción real de la industria fueron Curtido y recurtido de cueros, recurtido y teñido de pieles con un -19.1%, Transformación de la madera y sus productos con un -11.4%, Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos con un -10.5%, Fabricación de calzado con un -7.1% y Trilla de café con un -4.5%

Respecto de la industria del caucho según las fuentes disponibles su crecimiento es un comportamiento positivo, el sector de cauchos el año pasado tuvo una dinámica bastante regular, entonces crecer sobre números bajos es más fácil, además se registran otros dos factores relacionados con dicho crecimiento, por un lado, porque una de las principales empresas del sector ha aumentado sustancialmente sus exportaciones porque tiene unas nuevas líneas de negocio, principalmente con países en la región, y porque los productos de

fabricación de plástico, las llantas, los guantes de látex y los globos para fiestas son algunos de los más populares en cuanto a consumo en esta actividad económica.

Un factor determinante en el crecimiento de la industria automotriz es la tasa de cambio, la cual ha favorecido a la industria nacional frente a los productos importados, y también ha ayudado a dinamizar el mercado local. Según las fuentes consultadas el resultado obtenido confirma que el mercado de vehículos continúa recuperándose de manera gradual, gracias al dólar estable. También se ha relacionado con la credibilidad de la inversión de capital extranjero en relación con el proceso de Paz que permite una mayor movilidad de flotas de automotores de carga por territorio colombiano, desde el interior del país hacia los puertos y viceversa en forma segura.

Según datos de las fuentes consultadas, el sector de la industria química ha presentado un crecimiento importante, demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas, tanto a nivel local como regional. Colombia se encuentra entre los países líderes de la región en cuanto a innovación y calidad del capital humano, además está a la vanguardia de las investigaciones de químicos verdes para convertirse en un sector amigable con el medio ambiente.

Variación anual y contribución de la producción real según actividad manufacturera
Total, nacional
Diciembre (2018/2017) P

Clase	Descripción	Variación %	Contribución pp
T_IND	**Total Industria**	**-0,8**	
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-7,6	-1,6
1400	Confección de prendas de vestir	-12,1	-0,6
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-12,1	-0,4
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,9	-0,3
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-16,2	-0,3
3200	Otras industrias manufactureras	-8,8	-0,1
1081	Trilla de café	-17,2	-0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-9,8	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-4,4	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-14,6	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-2,2	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-10,4	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-18,4	0,0
1800	Actividades de impresión	-2,7	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	2,0	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-0,8	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-7,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-18,2	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	4,1	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	0,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	1,0	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,5	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	2,7	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	1,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	1,8	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	2,6	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	18,1	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	2,4	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	3,1	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	1,6	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	18,5	0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	31,9	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	9,8	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	13,4	0,4
1100	Elaboración de bebidas	9,8	1,2

Fuente: DANE- EMM 2018

En lo referente al mes de diciembre de 2018, último mes que se encuentra disponible y publicado en la Encuesta Mensual Manufacturera (EMM), se observa crecimiento en los sectores como Fabricación de Vehículos automotores y sus motores con un 31.9%, Fabricación de otros tipos de Equipo de transporte con un 18.7%, Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal con un 18.5%, Fabricación de piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos con un 18.1% y Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales con un 13.4 %, estas cifras de crecimiento en el mes de Diciembre son muy coherentes con lo observado en todo el período de un año, se resalta el crecimiento del sector automotor y de autopartes, así como el de la industria química, teniendo en cuenta todos los factores citados en el análisis del período año corrido 2018.

Los sectores que apuntaron a decrecer la economía nacional durante el mes de diciembre fueron Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles con un -1.6%, Confecciones de prendas de vestir -0.6%, Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador con 0.4%. Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. con el -0.3% y finalmente Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. también con un -0.3 %.

Variación anual y contribución de la producción real según actividad manufacturera
Total, nacional
Diciembre (2018/2017) P

Clase	Descripción	Variación %	Contribución pp
T_IND	Total Industria	-0,8	
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-7,6	-1,6
1400	Confección de prendas de vestir	-12,1	-0,6
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-12,1	-0,4
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p	-8,9	-0,3
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-16,2	-0,3
3200	Otras industrias manufactureras	-8,8	-0,1
1061	Trilla de café	-17,2	-0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-9,8	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-4,4	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-14,6	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-2,2	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-10,4	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-18,4	0,0
1800	Actividades de impresión	-2,7	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,0	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-0,8	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-7,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-18,2	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	4,1	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	0,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	1,0	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,5	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	2,7	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	1,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	1,8	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	2,6	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	18,1	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	2,4	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	3,1	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	1,6	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	18,5	0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	31,9	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	9,8	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	13,4	0,4
1100	Elaboración de bebidas	9,8	1,2

Fuente: DANE- EMM
Diciembre 2018

b. Aspectos Técnicos

La contratación que nos ocupa en este proceso es una compraventa de elementos de protección personal y de atención de emergencias para la SDS:

Código UNSPSC	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	CALIDAD MÍNIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO
46181600 46182000 46181500 46181802 46181900 47131900 42171600	"068 – 051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud".	Entregar dentro del plazo de ejecución del contrato y en la fecha acordada los bienes materia del este contrato, en el Almacén de la Secretaría Distrital de Salud, con las especificaciones técnicas y en las cantidades establecidas en el anexo técnico 1.
		Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
		Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
		Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el (la) supervisor(a) del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este en un término no superior a cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor.
		Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
		Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
		Emitir la correspondiente factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley para el cobro de los elementos objeto del contrato celebrado.
		Cumplir con los requerimientos y condiciones técnicas descritas en los estudios previos, la ficha técnica, la invitación a ofertar, la oferta y la aceptación de oferta, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.
		Despachar los pedidos de tal forma que su empaque evite su deterioro en el transporte y distribución. Cada caja debe tener una etiqueta, donde se indique el área de destino, dirección y relacionar el número de cajas o paquetes a entregar.

Código UNSPSC	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	CALIDAD MÍNIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO
		Asumir por cuenta y riesgo todos los costos que se generen por la ejecución del contrato y mantener durante la vigencia de este los valores unitarios de los productos ofertados.
		Sanear la venta de los bienes materia del presente contrato, por evicción y vicios ocultos, en los términos previstos en la Ley.

c. Aspectos Legales

Los fundamentos Jurídicos que soportan el presente proceso de contratación, son: La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 641 de 2016 y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

II. Análisis de la Demanda

a. Contrataciones previas de la entidad

Una vez estudiados los procesos de contratación más recientes que ha adelantado la entidad durante los últimos años, se puede establecer que los contratos celebrado en el tema de interés del contrato son los siguientes:

AÑO	EMPRESA	CONTRATO NO.	OBJETO	DURACIÓN	TIPO CONTRATO	VALOR CONTRATO
2015	INCOLDEXT LTDA	1595 - 2015	Compra de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaria Distrital de Salud	2 meses	Mínima cuantía Compra venta	$36.174.543
2016	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.	1586 - 2016	Comprar elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud.	2 meses	Mínima cuantía Compra venta	$45.081.416
2017	VANEGAS VALLEGO INVERSORES S.A.S	1295 - 2017	Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para el Fondo financiero distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud.	2 meses	Mínima cuantía Compra venta	$43.205.297

2018	SOLMAQ	593241 - 2018	Comprar elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud.	2 meses	Mínima cuantía Compra venta	$22.550.917

La variación entre los contratos obedece a la cantidad de elementos requeridos por la Secretaría Distrital de Salud en forma puntual durante los periodos correspondientes.

b. Histórico de contrataciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.

Análisis de contratación otras entidades

Para otras entidades se puede encontrar que:

Los procesos incluyen análisis de riesgos. El 100% exige garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados

Los contratos resultantes son de compra venta y su ejecución corresponde al desarrollo del objeto contractual. Así las cosas, se establece un plazo de ejecución coherente con el desarrollo de este. En todos los casos independientemente de la modalidad de selección del contratista se celebró un contrato de compraventa excepto en un caso que se trató de la modalidad de suministro.

PROCESO #	TIPO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	SITIO DE EJECUCION	MONTO	FECHA
MC-006-2019	Mínima cuantía	Evaluación y observación.	Instituto Departamental de Bellas Artes	Compra de Dotación y elementos de protección personal, para dotar a los funcionarios del Instituto.	Cali	$6.500.000	06/03/19 (Plazo 20 días)
SD MUJER-MC-010-2018	Mínima Cuantía	Celebrado	Secretaría Distrital de la Mujer	Adquirir la dotación de botiquines y elementos de protección personal para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Bogotá	$8.698.280	04/12/2018 (Plazo 15 días)

005- 012-2019	Mínima Cuantía	Evaluación y observación.	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Suministro de dotación para funcionarios administrativos y operativos de planta, elementos de protección personal y elementos de botiquín.	Cartagena	$ 9.040.000	28/02/2019 (Plazo 80 días)
COCUC 076 2018	Mínima cuantía	Celebrado	COCUC Complejo penitenciario y Carcelario Metropolitano Cúcuta	Adquisición de elementos de protección personal para los internos que realizan actividades ocupacionales en los talleres.	Cúcuta	$ 9.964.287	27/11/2018 (Plazo 20 días)

III. Análisis de la Oferta

Al respecto, de la contratación que nos ocupa la entidad reviso los precios del mercado en la actualidad, para lo cual se solicitó cotización a las siguientes empresas, mediante correo electrónico y comunicación telefónica:

1	SOLMAQ
2	NOMADA CI LTDA
3	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA. QCE LTDA
4	SEGURIDAD INTEGRAL COLOMBIA S.A.S
5	INCOLDEXT
6	IMPORTACIONES INDUSTRIALES
7	OMAR VANEGAS CONFECCIONES
8	TECNOLOGÍA BIOMEDICA Y SUMINISTROS
9	MV DOTACIONES
10	TIENDAS EPP
11	OSH
12	SUMATEC
13	INGENIERA & GESTIÓN CONSTRUCTIVA SAS
14	EYP
15	SUMIND
16	TOTAL SAFETY
17	AALCOM
18	FERYSEG

19	DISTRIALFA
20	PROSISOMA
21	SUS DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
22	ARSEG
23	PATRON Y CIA
24	DISTRIBUCIONES RAC
25	ATENCION BASICA AMBIENTAL

El método utilizado para definir las cotizaciones que cumplen requisitos para participar en el estudio se llevó a cabo así:

1. Definición previa a la invitación de las condiciones exigidas para participar en el estudio a saber: Incluir en la cotización todos los elementos requeridos, no aceptación de cotizaciones parciales. Respetar todas las especificaciones técnicas solicitadas para cada elemento.
2. Al recibir las cotizaciones se estableció un primer filtro para descartar las que no cumplían con los requisitos previos mencionados.
3. Se estableció un segundo filtro para determinar aquellas con valores globales comparables y se descartaron las dos cotizaciones con valores extremos esto con el fin de evitar un sesgo por dispersión en la aplicación del promedio. Aplicando una Media α- Podada que es un promedio calculado sobre los datos una vez que se han eliminado $\alpha \cdot 100$ % de los datos más pequeños y $\alpha \cdot 100$ % de los datos más grandes y que es una medida intermedia entre la media y la mediana.

Así las cosas, para la realización del estudio de mercado se solicitaron veinticinco (25) cotizaciones, de estas se recibieron nueve (9), de las cuales al iniciar el análisis comparativo se concluyó que solo cuatro (04) se enviaron en forma completa y respetando las especificaciones técnicas, como se había solicitado en el correo de invitación, como un requisito previo a cumplir, estas cuatro cotizaciones son las correspondientes a las empresas INCOLDEXT, PROSISOMA, SUSDOTACIONES INDUSTRIALES y SOLMAQ.

Se debe tener en cuenta que la cotización que se recibió por parte de la empresa SUSDOTACIONES INDUSTRIALES SAS cotiza muchos de los artículos a adquirir con un precio el 50% más económico que las otras empresas, razón por la que se descarta para el cálculo del promedio, ya que puede producir un sesgo importante para el promedio final e inducir a la entidad a un error en el cálculo del presupuesto oficial estimado.

La cotización de la empresa INCOLDEXT se encuentra en un rango superior al 30 % de la más próxima en el nivel inferior que la realiza la empresa SOLMAQ, por lo tanto, también se

decide excluir la cotización de INCOLDEXT ya que se encuentra en un rango de precios muy alto y produciría efecto de sesgo en el cálculo final del presupuesto oficial estimado.

Así mismo se recibió cotización de las empresas OSH, TOTAL SAFETY, MV DOTACIONES, FERYSEG Y TECNOBIOMEDICA en las cuales no se cotizan la totalidad de los ítems, lo que se anunció en los correos, como un requisito indispensable para poder participar en él estudio, por lo cual estas cotizaciones no pueden ser incluidas en el promedio ya que no cumplen con los requisitos previos específicos.

De las otras diez y seis (16) empresas a las que se les solicita cotización no se recibió respuesta alguna y otras manifestaron expresamente no querer participar en el estudio. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el estudio de mercado con las cotizaciones enviadas por las empresas PROSISOMA Y SOLMAQ al ser las dos (2) ofertas recibidas que son comparables y que cumplieron con todos los requisitos previos solicitados, entre otros responder a la solicitud en forma completa sin cotizaciones parciales, y no modificar las especificaciones técnicas, ni incluir elementos no solicitados. Sin embargo, se presenta que para 4 productos hay diferencias de valores que los hacen no comparables, entonces se procede a solicitar a estas dos empresas, mediante correo, que presenten una ampliación la justificación de sus precios. Sobre estas dos cotizaciones se calcula el PROMEDIO. Las cotizaciones de INCOLDEXT que fue la de mayor valor y la de SUSDOTACIONES INDUSTRIALES que muestra precios muy bajos en comparación con el mercado no se tuvieron en cuenta pues sesgaban y producían una dispersión del promedio para el presente estudio.

SONIA LUZ FLÓREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (E)
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Proyectó Javier Niño Carrillo
Revisó: Eliana Trujillo
Magda Amaya

ANEXO No. 2

FONDO FINANCIERO DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

ESTUDIO DE MERCADO

En los días del 14 al 28 de febrero y 14 de marzo de 2019, se efectuó la consulta de los precios de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: "068 – 051000 Adquisición de elementos de protección personal y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud."

Para tal efecto, se dieron a conocer los requisitos esenciales a los consultados a través de un correo electrónico.
MEDIO DE CONSULTA: Correo electrónico, comunicación telefónica

No. COTIZACIÓN	CONSULTADO	MEDIO DE CONSULTA	FECHA	OBSERVACIONES
1	SOLMAQ	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
2	NOMADA CI LTDA	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
3	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA. QCE LTDA	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
4	SEGURIDAD INTEGRAL COLOMBIA S.A.S	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
5	INCOLDEXT	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
6	IMPORTACIONES INDUSTRIALES	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
7	OMAR VANEGAS CONFECCIONES	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
8	TECNOLOGÍA BIOMEDICA Y SUMINISTROS	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
9	MV DOTACIONES	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
10	TIENDAS EPP	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
11	OSH	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A

No. COTIZACIÓN	CONSULTADO	MEDIO DE CONSULTA	FECHA	OBSERVACIONES
12	SUMATEC	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
13	INGENIERIAS Y GESTIÓN	Correo Electrónico	27/02/2019	N/A
14	EYP	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
15	SUMIND	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
16	TOTAL SAFETY	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
17	AALCOM	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
18	FERYSEG	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
19	DISTRIALFA	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
20	PROSISOMA	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
21	SUS DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
22	ARSEG	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
23	PATRON Y CIA	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
24	DISTRIBUCIONES RAC	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A
25	ATENCION BASICA AMBIENTAL	Correo Electrónico	08/03/2019	N/A

El método utilizado para definir las cotizaciones que cumplen requisitos para participar en el estudio se llevó a cabo así:

1. Definición previa a la invitación de las condiciones exigidas para participar en el estudio a saber: Incluir en la cotización todos los elementos requeridos no aceptación de cotizaciones parciales. Respetar todas las especificaciones técnicas solicitadas para cada elemento.
2. Al recibir las cotizaciones se estableció un primer filtro para descartar las que no cumplían con los requisitos previos mencionados.
3. Se estableció un segundo filtro para determinar aquellas con valores globales comparables y se descartaron las dos cotizaciones con valores extremos esto con el fin de evitar un sesgo por dispersión en la aplicación del promedio. Aplicando una Media α- Podada que es un promedio calculado sobre los datos una vez que se han eliminado $\alpha \cdot 100$ % de los datos más pequeños y $\alpha \cdot 100$ % de los datos más grandes y que es una medida intermedia entre la media y la mediana.

Así las cosas, para la realización del estudio de mercado se solicitaron veinticinco (25) cotizaciones, de estas se recibieron nueve (9), de las cuales al iniciar el análisis comparativo se concluyó que solo cuatro (04) se enviaron en forma completa y respetando las especificaciones técnicas, como se había solicitado en el correo de invitación, como un requisito previo a cumplir, estas cuatro cotizaciones son las correspondientes a las empresas INCOLDEXT, PROSISOMA, SUSDOTACIONES INDUSTRIALES y SOLMAQ.
Se debe tener en cuenta que la cotización que se recibió por parte de la empresa SUSDOTACIONES INDUSTRIALES SAS cotiza muchos de los artículos a adquirir con un precio el 50% más económico que las otras empresas, razón por la que se descarta para el cálculo del promedio, ya que puede producir un sesgo importante para el promedio final e inducir a la entidad a un error en el cálculo del presupuesto oficial estimado.
La cotización de la empresa INCOLDEXT se encuentra en un rango superior al 30 % de la más próxima en el nivel inferior que la realiza la empresa SOLMAQ, por lo tanto, también se decide excluir la cotización de INCOLDEXT ya que se encuentra en un rango de precios muy alto y produciría efecto de sesgo en el cálculo final del presupuesto oficial estimado.

Así mismo se recibió cotización de las empresas OSH, TOTAL SAFETY, MV DOTACIONES, FERYSEG Y TECNOBIOMEDICA en las cuales no se cotizan la totalidad de los ítems, lo que se anunció en los correos, como un requisito indispensable para poder participar en él estudio, por lo cual estas cotizaciones no pueden ser incluidas en el promedio ya que no cumplen con los requisitos previos específicos.

De las otras diez y seis (16) empresas a las que se les solicita cotización no se recibió respuesta alguna y otras manifestaron expresamente no querer participar en el estudio. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el estudio de mercado con las cotizaciones enviadas por las empresas PROSISOMA Y SOLMAQ al ser las dos (2) ofertas recibidas que son comparables y que cumplieron con todos los requisitos previos solicitados, entre otros responder a la solicitud en forma completa sin cotizaciones parciales, y no modificar las especificaciones técnicas, ni incluir elementos no solicitados. Las cotizaciones de INCOLDEXT que fue la de mayor valor y la de SUSDOTACIONES INDUSTRIALES que muestra precios muy bajos en comparación con el mercado no se tuvieron en cuenta pues sesgaban y producían una dispersión del promedio para el presente estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROSISOMA				SOLMAQ				PROMEDIO ESTIMADO CON IVA	**PROMEDIO**
				PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
1	Botas punta de acero talla (40-39-38)	4	PARES	$ 63.500	$ 12.065,000	$ 75.565	$ 302.260	$ 57.150	$ 10.859	$ 68.009	$ 272.034	$ 71.787	$ 287.147
2	Botas dieléctricas con puntera no metálica o en composite y antideslizante: talla (41 (1) y 40 (2)	3	PARES	$ 63.500	$ 12.065	$ 75.565	$ 226.695	$ 57.150	$ 10.859	$ 68.009	$ 204.026	$ 71.787	$ 215.360
3	Mascarilla Antipolvo N100	50	UNIDAD	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 1.487.500	$ 22.920	$ 4.355	$ 27.275	$ 1.363.740	$ 28.512	$ 1.425.620
4	Respirador factor de protección FFP3, para uso en industria farmacéutica, químicos, asbestos, fundición, soldadura, construcción, manipuleo de microorganismos.	50	UNIDAD	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	$ 803.250	$ 9.310	$ 1.769	$ 11.079	$ 553.945	$ 13.572	$ 678.598
5	Mascarilla Antipolvo P95	50	UNIDAD	$ 3.560	$ 676	$ 4.236	$ 211.820	$ 10.650	$ 2.024	$ 12.674	$ 633.675	$ 8.455	$ 422.748
6	Guantes de nitrilo Caja x 100 unidades Talla S (10); Talla M (30); Talla L (10). Caja x 100 unidades.	50	CAJAS	$ 18.550	$ 3.525	$ 22.075	$ 1.103.725	$ 20.720	$ 3.937	$ 24.657	$ 1.232.840	$ 23.366	$ 1.168.283
7	Guantes de Butilo para químicos	40	PARES	$ 162.550	$ 30.885	$ 193.435	$ 7.737.380	$ 122.290	$ 23.235	$ 145.525	$ 5.821.004	$ 169.480	$ 6.779.192
8	Guantes de Neopreno para químicos	40	PARES	$ 20.200	$ 3.838	$ 24.038	$ 961.520	$ 20.720	$ 3.937	$ 24.657	$ 986.272	$ 24.347	$ 973.896
9	Guantes de Nitrilo para químicos	40	PARES	$ 4.700	$ 893	$ 5.593	$ 223.720	$ 5.540	$ 1.053	$ 6.593	$ 263.704	$ 6.093	$ 243.712
10	Gafas de seguridad, elaboradas en Policarbonato, antiempañante, resistentes a las ralladuras, puente nasal suave, varillas de longitud ajustable, que cumpla con características ANSI Z87.	40	UNIDAD	$ 3.950	$ 751	$ 4.701	$ 188.020	$ 5.780	$ 1.098	$ 6.878	$ 275.128	$ 5.789	$ 231.574
11	Tapabocas tipo quirúrgico, con tela antifluido, blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz. Cumplimiento de norma de calidad del producto nacional o internacional. Caja por 50 unidades.	15	CAJAS	$ 7.600	$ 1.444	$ 9.044	$ 135.660	$ 3.720	$ 707	$ 4.427	$ 66.402	$ 6.735	$ 101.031
12	Guantes de Látex, 100% Látex natural, que cumplan estándares establecidos por la ASTM, no estériles, libres de polvo, descartables, flexibles y confortables, deben cubrir parte del antebrazo terminado en puño con rebordeo enrollamiento que ejerza una presión adecuada y evite su deslizamiento. Talla L. Caja por 100 unidades	5	CAJAS	$ 39.600	$ 7.524	$ 47.124	$ 235.620	$ 13.290	$ 2.525	$ 15.815	$ 79.076	$ 31.470	$ 157.348
13	Guantes de Látex, 100% Látex natural, que	20	CAJAS	$ 12.750	$ 2.423	$ 15.173	$ 303.450	$ 13.290	$ 2.525	$ 15.815	$ 316.302	$ 15.494	$ 309.876

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROSISOMA				SOLMAQ					
				PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PROMEDIO ESTIMADO CON IVA	**PROMEDIO**
	Paquete por 50		POR 50 UNIDADES										
18	Guantes para manipular materiales preservados bajo congelación a temperatura de -150 o inferiores, impermeables.	4	UNIDAD	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500	$ 8.330.000	$ 1.700.000	$ 323.000	$ 2.023.000	$ 8.092.000	$ 2.052.750	$ 8.211.000
19	Batas de tela con botones frontales y manga larga de color diferente al blanco	20	UNIDAD	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 833.000	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 1.190.000	$ 50.575	$ 1.011.500
20	Kit Camilla de Inmovilización Espinal Rígida Larga en poliuretano color naranja, Correas de sujeción tipo araña gancho para instalación	1	UNIDAD	$ 173.350	$ 32.937	$ 206.287	$ 206.287	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000	$ 222.143	$ 222.143
21	Trajes de Protección para riesgo biológico, Tipo 3B según norma EN 14126:2003, con zapatones y capuchón incorporados, con costuras termoselladas e impermeable. Talla S (10) Talla M (10). Trajes de Protección IMPERMEABLES, que cumple especificaciones según Norma EU 14126:2003 para trajes Tipo 3B - protección contra agentes químicos - según estándar EN 14605:2005 + A1:2009. Clase 6 en Resistencia a la penetración de patógenos sanguíneos (ISO 16604 Procedure D). Clase 6 en Resistencia a la penetración líquidos potencialmente contaminados (EN ISO 22610); Clase 3 en resistencia a la penetración de líquidos aerosoles contaminados (ISO/DIS 22611), Clase 3 en resistencia a partículas solidas contaminadas (ISO 22612)	20	UNIDAD	$ 22.500	$ 4.275	$ 26.775	$ 535.500	$ 41.430	$ 7.872	$ 49.302	$ 986.034	$ 38.038	$ 760.767
22	Protectores auditivos tipo tapón ajustable en espuma, sin cordón, paquete individual por par, caja por 200 pares, según norma NTC 2950 o ANSI S3.19 – 1974 para requisitos de atenuación NNR mínimo 32.	1	CAJA	$ 71.800	$ 13.642	$ 85.442	$ 85.442	$ 111.430	$ 21.172	$ 132.602	$ 132.602	$ 109.022	$ 109.022
23	Kit de derrame químico material oleofilico biodegradable, para HIDROCARBUROS tipo ACPM, que contenga barreras, paños absorbentes, granulado, pala anti chispa, respirador, guantes, traje y monogafas,	1	KIT	$ 365.000	$ 69.350	$ 434.350	$ 434.350	$ 282.450	$ 53.666	$ 336.116	$ 336.116	$ 385.233	$ 385.233

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROSISOMA				SOLMAQ				PROMEDIO ESTIMADO CON IVA	**PROMEDIO**
				PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
	cumplan estándares establecidos por la ASTM, no estériles, libres de polvo, descartables, flexibles y confortables, deben cubrir parte del antebrazo terminado en puño con rebordeo enrollamiento que ejerza una presión adecuada y evite su deslizamiento. Talla M. Caja por 100 unidades												
14	Guantes de Látex, 100% Látex natural, que cumplan estándares establecidos por la ASTM, no estériles, libres de polvo, descartables, flexibles y confortables, deben cubrir parte del antebrazo terminado en puño con rebordeo enrollamiento que ejerza una presión adecuada y evite su deslizamiento. Talla S. Caja por 100 unidades	25	CAJAS	$ 12.750	$ 2.423	$ 15.173	$ 379.313	$ 13.290	$ 2.525	$ 15.815	$ 395.378	$ 15.494	$ 387.345
15	Guantes de Nitrilo de calidad médica sin polvo, dedos texturizados, cobertura duradera necesaria para condiciones de alto riesgo. Resistencia y confort a lo largo de periodos de uso extendidos. Ideal para usarse en ambientes húmedos, especialmente para trabajar con pequeños instrumentos. Cumplan los estándares NFPA 1999, estándares en ropa protectora para operaciones de emergencias médicas. Con propiedades antiadherentes resistente a las cintas y los adhesivos. Manga larga. Talla M. Caja por 100 unidades.	15	CAJAS	$ 25.950	$ 4.931	$ 30.881	$ 463.208	$ 56.290	$ 10.695	$ 66.985	$ 1.004.777	$ 48.933	$ 733.992
16	Guantes de Nitrilo de calidad médica sin polvo, dedos texturizados, cobertura duradera necesaria para condiciones de alto riesgo. Resistencia y confort a lo largo de periodos de uso extendidos. Ideal para usarse en ambientes húmedos, especialmente para trabajar con pequeños instrumentos. Cumplan los estándares NFPA 1999, estándares en ropa protectora para operaciones de emergencias médicas. Con propiedades antiadherentes resistente a las cintas y los adhesivos. Manga larga. Talla S. Caja por 100 unidades.	25	CAJAS	$ 25.950	$ 4.931	$ 30.881	$ 772.013	$ 56.290	$ 10.695	$ 66.985	$ 1.674.628	$ 48.933	$ 1.223.320
17	Gorros quirúrgico redondo 17 gr con resorte.	18	BOLSA	$ 10.700	$ 2.033	$ 12.733	$ 229.194	$ 13.580	$ 2.580	$ 16.160	$ 290.884	$ 14.447	$ 260.039

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROSISOMA PRECIO UNITARIO	PROSISOMA IVA	PROSISOMA VALOR UNITARIO CON IVA	PROSISOMA VALOR TOTAL CON IVA	SOLMAQ PRECIO UNITARIO	SOLMAQ IVA	SOLMAQ VALOR UNITARIO CON IVA	SOLMAQ VALOR TOTAL CON IVA	PROMEDIO ESTIMADO CON IVA	**PROMEDIO**
	calculados para derrame de 25 galones.												
	TOTAL						$ 26.188.925				$ 26.408.565	$ 3.464.454	$ 26.298.746

* El calculo del valor total de la cotización de Solmaq se realizó de acuerdo con los decimales planteados en la cotización posteriormene el resultado total se aproximó al peso

** Los cálculos del valor promedio de las cotizaciones se aproximaron al peso

TABLA COTIZANTES

Cotizante	Nombre	Dirección	Teléfono	Contacto	E-mail
Cotizante 1	SOLMAQ	Carrera 30 # 15 - 30	3647474	Johanna León	johanna.leon@solmaq.com
Cotizante 2	NOMADA CI LTDA	Av. 1 de mayo # 35 - 79	7204027;3103186557;3103203987	Ana Milena Insuasty Rojas; Edwin González	anamilena@nomadaoutdoor.com;mundovertical@nomada.outdoor;comercial2@nomadaoutdoor.com
Cotizante 3	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA. QCE LTDA	Av. Cr. 68 # 22 - 34 sur	4842370	Carlos Alberto Ramírez Ramírez	ventas1qceltda@gmail.com
Cotizante 4	SEGURIDAD INTEGRAL COLOMBIA S.A.S	Calle 52A # 20 - 15	7005903 - 3153604560	Carlos Guillermo Gamboa Prieto	seguridadintegralcolombia@gmail.com
Cotizante 5	INCOLDEXT	Av. Calle 6 # 31C-55	3134756497	Narda Palacios	npalacios@incoldext.com
Cotizante 6	IMPORTACIONES INDUSTRIALES	Cl 84 # 18-38 Of 707	(310) 254.0533	Daniel Ortiz	dortiz@importacionesindustriales.com

Cotizante	Nombre	Dirección	Teléfono	Contacto	E-mail
Cotizante 7	OMAR VANEGAS CONFECCIONES	Cr 27b # 68-75	3107797395	Omar Vanegas – Martha Gutiérrez	martha.omarvanegas@gmail.com;contacto@omarvanegas.com
Cotizante 8	TECNOLOGÍA BIOMEDICA Y SUMINISTROS	Carrera 7g # 152a - 05	3108152449	Sandra Abaunza	sandra.abaunza@gmail.com;sandra.abaunza@tecnobiomedica.com
Cotizante 9	MV DOTACIONES	Calle 163a # 18 - 71. Local 101.	4327959	Lorena Pérez	comercial@mvdotaciones.com.co
Cotizante 10	TIENDAS EPP	Autopista Norte# 83-67	6732200	Ana Ostos.	norte@tiendasepp.com
Cotizante 11	OSH	Carrera 70 d # 50 - 42	7563500 al 09, Celular 3017693292	Claudia Monsalve	Claudia.monsalve@osh.com.co
Cotizante 12	SUMATEC	Carrera 25 # 15 - 26	2379734	Cristian moreno	cristian.moreno@sumatec.co
Cotizante 13	INGENIERA & GESTIÓN CONSTRUCTIVA SAS	Carrera 63 # 14-51 Sur	4477447	Miriam Janeth Bernal Santos	gerencia@ingenieriaygestión.com
Cotizante 14	EYP	N.A	3156170507	Edgar Numpaque	elementosyproteccion@gmail.com
Cotizante 15	SUMIND	Calle 22ª # 68ª-49	3176366509	Jorge Tavera	jorge.tavera@sumind.com.co
Cotizante 16	TOTAL SAFETY	Km 19 vía Mosquera Madrid parque industrial San Jorge Bodega 75	8937656	Maira Zabala	servicioalcliente@totalsafetyco.com
Cotizante 17	AALCOM	N.A	314 616 3889	C. Moreno	cmoreno@aalcom.co

Cotizante	Nombre	Dirección	Teléfono	Contacto	E-mail
Cotizante 18	FERYSEG	Cr 70 # 22 - 30	3006762453	Niyireth Vargas	contacto@feryseg.com ventas@feryseg.com
Cotizante 19	DISTRIALFA	N.A	312 843 0760 - 312 843 0761 * 524 5404	N.A.	comercial@distrialfa.com asistente@distrialfa.com
Cotizante 20	PROSISOMA	Calle 45b # 22 - 85	4972542	Nayibe Escobar	comercial@prosisoma.com.co prosisoma.comercial@gmail.com
Cotizante 21	SUS DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	Cr 40b # 2d - 03	4972542 3102503022	Alfonso Vela	alfonsov62@hotmail.com
Cotizante 22	ARSEG	Cr 68 # 11 - 86	3174406054	Augusto Aguirre	augusto.aguirre@msasafety.com
Cotizante 23	PATRON Y CIA	Autopista Medellín Km. 1.5 Vía Siberia, Parque Agroindustrial de Occidente Bodega 1. Local 1129-1133	3125882242	Johana Rodríguez	Jrodriguez@patronycia.com
Cotizante 24	DISTRIBUCIONES RAC	Calle 164 No. 21-25. Bogotá	0316722236	Liliana Muñoz	ventaslm@dotaciones rac.com
Cotizante 25	ATENCION BASICA ANBIENTAL	N.A.	3105820028	Andrés Santamaría	atencionbasicaambiental@gmail.com

Informados oportunamente los consultados en igualdad de condiciones que se recibió la información y se analizó que los bienes cotizados corresponden al objeto a contratar en todos sus componentes y se ajusta a las especificaciones y/o condiciones esenciales solicitadas.

ANÁLISIS:

Para estimar el presupuesto se tuvieron en cuenta las dos cotizaciones recibidas, verificando que cumplieran con los parámetros técnicos establecidos, los cuales fueron dados a conocer a las empresas mediante correo electrónico y contacto telefónico. Las cotizaciones obtenidas de los oferentes SOLMAQ y PROSISOMA son homogéneas, Se revisaron los históricos de cotizaciones de años anteriores, se aplicó corrección por el IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR AÑO 2019 con lo cual se concluye que el promedio obtenido es confiable y no esta muy lejos del presupuesto histórico teniendo en cuenta que en este período se incluyeron dos ítems que nunca se habían comprado en la entidad. Sin embargo, a pesar del ejercicio se debe tener en cuenta algunas cotizaciones obtenidas no reflejan la media del mercado, sino por el contrario el valor mas alto y el valor más bajo. Se debe enfatizar en la calidad de los elementos, la seriedad de la oferta y las necesidades reales de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Por todo lo anterior se fija el presupuesto en VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 26'298.746=) correspondientes al valor estimado en la vigencia actual o apropiación presupuestal vigente, dado que al menos dos de los oferentes se encuentra dentro del rango de la vigencia presupuestal lo que indica que en el mercado pueden existir otros oferentes con precios cercanos a la oferta de menor valor. Se debe utilizar el promedio como parámetro para el presupuesto disponible para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS en la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

Elaborado por:	Javier Niño Carrillo
Revisado por:	Eliana Trujillo – Magda Amaya
Aprobado por:	Sonia Luz Flórez Gutiérrez – Directora de Gestión del Talento Humano (E)

Fecha:	03/03/2019